

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Hacienda Pública — Salud** — Modificase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, Dción. Pcial. Centro Unico de Referencia, CUR), aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. N°65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en EL Art. 5° del Dcto. Acdo. N°83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 —Ju.040 — SAF.011, D.P.A. del Mtrio. de Salud — U.Ejec.352, del Mtrio. de Salud (Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, Dción. Pcial. Centro Unico de Referencia, CUR) — Prog.001- Act. 001 - U.Geog. 04901— Inc. 001 — Fi. 003— Fu. 001, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 Carrera del Personal Sanitario, 04—Rama Administrativa, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 4, 12 Carrera del Personal Sanitario, 03 —Rama Técnica. Reubíquese presupuestariamente al agente Luis Rafael Gómez, CUIL. 20-34129036-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 22:31:45

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*